

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

EMPRESAS COPEC S.A.

TEXTO VIGENTE A JUNIO DE 2024

ANTECEDENTES LEGALES

Empresas COPEC S.A., se constituyó bajo la razón social de **Compañía de Petróleos de Chile S.A.**, conforme se establece en escritura pública otorgada el 31 de Octubre de 1934, ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez. La autorización de su existencia, la aprobación de sus Estatutos y la declaración de hallarse legalmente instalada se hicieron por Decreto Supremo N° 3.610 del 22 de noviembre del mismo año. La escritura y el decreto se inscribieron en el Registro de Comercio de Santiago del mismo año, a fojas 1.813 N° 1.008 y a fojas 1.829 N° 1.009, respectivamente, y se publicaron en el Diario Oficial del 1° de Diciembre de 1934.

Los Estatutos sociales han sido objeto de reformas, cuyos respectivos antecedentes son los que a continuación se exponen en síntesis:

1ª REFORMA: Escritura de 29 de Mayo de 1935, ante Azócar, y D.S. 1.684 de 12 de junio de 1935, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 1.028 N° 581 y a fojas 1.033 N° 582, respectivamente, y publicado en el Diario Oficial de 19 de junio de 1935.

2ª REFORMA: Escritura de 26 de septiembre de 1935, ante Azócar y D.S. 3.348 de 19 de Noviembre de 1935, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 2.120 N° 1.092 y a fojas 2.128 N° 1.093, respectivamente y publicado en el Diario Oficial de 14 de diciembre de 1935.

3ª REFORMA: Escritura de 7 de mayo de 1937, ante Azócar, y D.S. 1.951 de 1° de junio de 1937, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 1.828 N° 637 y a fojas 1.842 N° 638, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 19 de junio de 1937.

4ª REFORMA: Escritura de 13 de diciembre de 1938, ante Azócar, y D.S. 4.744 de 23 de diciembre de 1938, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 1.893 N° 1.512 y a fojas 1.894 N° 1.513, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 31 de diciembre de 1938.

5ª REFORMA: Escritura de 14 de septiembre de 1940, ante Azócar, y D.S. 3.235 de 16 de octubre de 1940, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 1.977 N° 1.671 y a fojas 1.978 N° 1.672, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 30 y de 23 de octubre de 1940, respectivamente.

6ª REFORMA: Escritura de 29 de abril y de 28 de mayo de 1941, ante Azócar, y D.S. 1.835 de 16 de junio de 1941, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 1.140 N° 986 y a fojas 1.141 N° 987, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 23 de junio de 1941.

7ª REFORMA: Escritura de 12 de septiembre de 1941, ante Azócar, y D.S. 3.241 de 6 de octubre de 1941, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 1.931 N° 1.671 y a fojas 1.932 N° 1.672, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 17 y 14 de octubre de 1941, respectivamente.

8ª REFORMA: Escritura de 30 de octubre de 1944, ante Azócar, y D.S. 3.760 de 15 de diciembre de 1944, inscritos en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 3.185 N° 2.601 y a fojas 3.186 N° 2.602, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 21 de diciembre de 1944.

9ª REFORMA: Escritura de 15 de mayo de 1946, ante el Notario de Santiago don Pedro Avalos, y D.S. 2.403 de 5 de junio de 1946, inscritos en el Registro de Comercio del mismo

año a fojas 1.594 N° 1.160 y a fojas 1.594 vuelta N° 1.161, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 10 y de 8 de junio de 1946, respectivamente.

10ª REFORMA: Escritura de 18 de octubre de 1948, ante Avalos, y D.S. 878 de 3 de enero de 1949, inscritos en el Registro de Comercio de 1949, a fojas 48 N° 33 y a fojas 49 N° 34, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 8 de enero de 1949.

11ª REFORMA: Escritura de 30 de noviembre de 1948, ante Avalos, y D.S. 6.471 de 31 de agosto de 1949, inscritos en el Registro de Comercio de 1949, a fojas 3.823 N° 2.278 y a fojas 3.825 N° 2.279, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 28 de septiembre de 1949.

12ª REFORMA: Escritura de 10 de octubre y 2 de diciembre de 1952, ante Avalos, y D.S. 10.480 de 29 de diciembre de 1952, inscritos en el Registro de Comercio de 1953, a fojas 125 N° 76 y a fojas 126 N° 77, respectivamente y publicados en el Diario Oficial de 10 de enero de 1953.

13ª REFORMA: Escritura de 13 de agosto de 1954, ante Avalos, y D.S. 9.879 de 25 de noviembre de 1954, inscritos en el Registro de Comercio de 1954 a fojas 5.538 N° 3.545 y a fojas 5.540 N° 3.546, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 18 de diciembre de 1954.

14ª REFORMA: Escritura de 26 de julio de 1956, ante Avalos, y D.S. 8.305 de 18 de octubre de 1956, inscritos en el Registro de Comercio de 1956 a fojas 5.705 N° 3.243 y a fojas 5.707 N° 3.244, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 2 de noviembre y 29 de octubre de 1956, respectivamente.

15ª REFORMA: Escritura de 1° de julio de 1957, ante Avalos, y D.S. 8.338, de 17 de septiembre de 1957, inscritos en el Registro de Comercio de 1957 a fojas 5.261 N° 2.798 y a fojas 5.262 N° 2.799, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 14 de octubre de 1957.

16ª REFORMA: Escritura de 30 de diciembre de 1958, ante Avalos, y D.S. 3.524, de 31 de marzo de 1959, inscritos en el Registro de Comercio de 1959, a fojas 1.859 N° 965 y a fojas 1.860 N° 966, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 20 de abril de 1959.

17ª REFORMA: Escritura de 30 de mayo de 1959, ante Avalos, y D.S. 12.640, de 18 de agosto de 1959, inscritos en el Registro de Comercio de 1959 a fojas 4.441 N° 2.376 y a fojas 4.442 N° 2.377, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 4 de septiembre de 1959.

18ª REFORMA: Escritura de 11 de noviembre de 1961, ante Avalos, y D.S. 734 de 12 de enero de 1962, inscritos en el Registro de Comercio de 1962, a fojas 531 N° 254 y a fojas 533 N° 255, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 27 de enero de 1962.

19ª REFORMA: Escritura de 5 de enero de 1963, ante Avalos, y D.S. 585 de 28 de febrero de 1963, inscritos en el Registro de Comercio de 1963 a fojas 1.338 N° 710 y a fojas 1.339 N° 711, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 14 de marzo de 1963.

20ª REFORMA: Escritura de 31 de diciembre de 1963, ante Fredes, suplente de Avalos, y D.S. 954 de 24 de marzo de 1964, inscritos en el Registro de Comercio de 1964 a fojas 2.261 N° 1.273 y a fojas 2.263 N° 1.274, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 18 de abril de 1964.

21ª REFORMA: Escritura de 16 de febrero de 1966, ante Avalos, y D.S. 1.086 de 4 de abril de 1966, inscritos en Registro de Comercio del mismo año a fojas 2.671 N° 1.374 y a fojas 2.671 N° 1.375, respectivamente, y publicados en el Diario Oficial de 4 de mayo de 1966.

22ª REFORMA: Escritura de 17 de octubre de 1966, ante Fredes, Suplente de Avalos, y Resolución 1.474 de 12 de diciembre de 1966, inscritas en el Registro de Comercio del mismo año a fojas 8.271 N° 4.221 y a fojas 8.272 N° 4.222, respectivamente, y publicadas en el Diario Oficial de 19 de diciembre de 1966.

23ª REFORMA: Escritura 26 de diciembre de 1968, ante Bianchi complementada por otra de 18 de marzo de 1969, ante el mismo Notario, y Resolución 254 de 8 abril de 1969, inscrita en el Registro de Comercio de 1969 a fojas 3.451 N° 1.271 y a fojas 3.452 N° 1.272, respectivamente y publicados en el Diario Oficial de 19 de abril de 1969.

24ª REFORMA: Escritura de 4 de febrero de 1972, ante Bianchi, complementada por otra de 12 de julio de 1972, ante el mismo Notario, y Resolución 438 de 28 de agosto de 1972, inscrita en el Registro de Comercio de 1972 a fojas 7.251 N° 3.699 y a fojas 7.252 N° 3.700, respectivamente, y publicadas en el Diario Oficial de 21 de octubre de 1972.

25ª REFORMA: Escritura de fecha 16 de diciembre de 1974, ante Bianchi, y Resolución N° 58 del 9 de febrero de 1975, en el Registro de Comercio a fojas 2.364 N° 1.348 del año 1975, y publicadas en el Diario Oficial de 24 de marzo de 1975.

26ª REFORMA: Decreto Ley N° 1.136 publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de agosto de 1975 sustituyó el Artículo 10° de los Estatutos de la Sociedad.

27ª REFORMA: Escritura de 20 de mayo de 1977, ante Bianchi, y Resolución N° 212-C de 29 de junio de 1977, inscritas en el Registro de Comercio a fojas 6.238 N° 3.576 del año 1977, y publicadas en el Diario Oficial N° 29.808 de fecha 12 de julio de 1977.

28ª REFORMA: Escritura de 25 de julio de 1977, ante Bianchi, y Resolución Exenta N° 293-S de 26 de diciembre de 1977 inscritas en el Registro de Comercio de fojas 12.154 N° 7.306 del año 1977, y publicadas en el Diario Oficial N° 29.948 de fecha 28 de diciembre de 1977.

29ª REFORMA: Escritura de 28 de julio de 1978, ante Bianchi, Certificado de Resolución Exenta N° 379-S de septiembre de 1978, con extracto de reforma inscrito a fojas 10.006 N° 5.392 del Registro de Comercio del año 1978, publicado en el Diario Oficial N° 30.176 de fecha de septiembre de 1978.

30ª REFORMA: Decreto Ley N° 3.624 (01.02.81) publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de febrero de 1981, deroga el Decreto Ley N° 1.136 de 1975, y dispone que recuperan su vigencia los artículos que por aquel D.L. hubiesen sido modificados.

31ª REFORMA: Escritura pública de 20 de abril de 1982 ante Notario A. Rubio. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 8.611 N° 4.805 de 1982, publicado en el Diario Oficial N° 31.273 de 26 de mayo de 1982. Rectificación y complementación del extracto, ante Notario A. Rubio, inscrito a fojas 9.753 N° 5.451 del Registro de Comercio, publicada en el Diario Oficial N° 31.291 de 16 de junio de 1982. Adecuaciones de los Estatutos a la Ley 18.046 y aprobación de nuevo texto.

32ª REFORMA: Escritura pública de 6 de noviembre de 1986 ante Notario P. Raby suplente de A. Rubio. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 22.111 N° 11.948 de 1986, publicado en el Diario Oficial N° 32.626 de 19 de noviembre de 1986.

33ª REFORMA: Escritura pública de 29 de enero de 1988 ante Notario A. Rubio. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 3.268 N° 1.690 de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 32.992 de 10 de febrero de 1988. Mediante Escritura pública de 7 de enero de 1991 ante Notario don Eduardo Avello Concha, de cuyo tenor se tomó razón al margen de la Inscripción de fojas 1.813 N° 1.008 del año 1934, se deja constancia de reducción del capital social acordado en esta reforma, conforme al artículo 33° del Reglamento de Sociedades Anónimas, aprobado por Decreto Supremo N° 587 del año 1982, del Ministerio de Hacienda.

34ª REFORMA: Escritura pública de 7 de mayo de 2003 ante Notario René Benavente. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 14.697 N° 11.252 del año 2003, publicado en el Diario Oficial en sus ediciones del 31 de mayo y del 6 de junio de 2003.

35ª REFORMA: Escritura pública de 8 de mayo de 2008 ante Notario Félix Jara Cadot. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 22.265 N° 15.289 del año 2008, publicado en el Diario Oficial en su edición N° 39.070 de fecha 26 de mayo de 2008.

36° REFORMA: Escritura pública de 12 de septiembre de 2008 ante Notario Félix Jara Cadot. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 46.937 N° 32.354 del año 2008, y publicado en el Diario Oficial en su edición N° 39.184 de fecha 10 de octubre de 2008.

37° REFORMA: Escritura pública de 7 de junio de 2018 ante Notario Félix Jara Cadot. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 43.643 N° 22.756 del año 2018, y publicado en el Diario Oficial en su edición N° 42.085 de fecha 18 de junio de 2018.

38° REFORMA: Escritura pública de 27 de mayo de 2024 ante Notario Cosme Gomila Gatica. Extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 46.801 N° 19.179 del año 2024, y publicado en el Diario Oficial en su edición N° 43.875 de fecha 13 de junio de 2024.